

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00473 - 00 *(Cuaderno Principal)*

En observancia al informe secretarial obrante a folio 463 vto, toda vez que la parte demandante y el perito designado por la Superintendencia Financiera informaron los canales de comunicación para poder atender la audiencia de instrucción y juzgamiento, el Juzgado dispone:

Programar la audiencia de juzgamiento (Art 373 CGP), señálese el 02/12/2021 a la hora de las 3:00PM

Los intervinientes, estar prestos a las 2:30 PM para llevar a cabo las pruebas técnicas que sean necesarias para el exitoso desarrollo de la misma. Los intervinientes que deberán conectarse a través del canal digital indicado, siendo obligatorio que cuenten con cámara y micrófono, además informarán un número telefónico en caso de que se presenten fallas técnicas durante la celebración de la audiencia.

Finalmente, se requiere al extremo demandado para que en el término de cinco (5) días, informe los canales digitales a través de los cuales desarrollarán la audiencia señalada en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6973c323d90382cacc9c7f34680406bbf0bc6141ac919366627c79165f44ae6a
Documento generado en 04/06/2021 09:19:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>